



Molina de Segura, Fuero y Villa, 750 aniversario (1272-2022)

Apareció como población huertana, cuando la época de los omeyas que llegaron a estos parajes vieron las posibilidades de riego del río Segura, entonces Thader, y decidieron habitarla. Era el siglo VIII. Más los tiempos pasan... En este año 2022 estamos celebrando en Molina de Segura el 750 aniversario de la constitución de su concejo, villa y término. Para conmemorar esta efeméride y la visita que el rey castellano Alfonso X, El Sabio, realizó a la villa en el mes de junio de 1272, el actual Ayuntamiento ha organizado una serie de actos y actividades que se extenderán a lo largo de todo este año y que pretenden reivindicar la historia del municipio como un espacio común de convivencia y entendimiento.



Por Antonio de los Reyes, Cronista oficial de Molina de Segura (Murcia), Miembro de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales (RAECO)

Hace 750 años

El rey castellano validó el título de rey de Murcia al último emir de la taifa murciana, Ibn Hud al-Dawla, a cambio de una convivencia pacífica. Por ello se firmó el Tratado de Alcaraz (1243) recibiendo la taifa voluntaria y totalmente pacífica para su padre, Fernando III el Santo. Después llegó la sublevación general musulmana (1264) hasta el 2 de febrero de 1266, fecha de la toma pacífica, otra vez, y definitiva, del reino de Murcia, por el rey aragonés Jaime I en 1266, para Alfonso, ya rey de Castilla. Cosa que aceptaron, otra vez pacíficos, los vecinos de la taifa de la Murcia musulmana.

Fernando III, el Santo

Esto sucedió también en Molina as-Sikka, población que mantenía su total separación administrativa de Murcia. Tanto, que de ella hubo de desplazarse a Murcia una representación musulmana para entregar, a nombre del castellano, a Jaime I de Aragón, las llaves de la población en 1266.

Vamos a hablar de otra fecha curiosa que nos ha traído a la memoria histórica Domingo Beltrán Corbalán, referente a Molina: la llegada del Fuero y que, acertadamente, gracias a la Concejala de Cultura, Soledad Nortes, y al Alcalde,

Eliseo García Cantó, Molina lo va a recordar a lo largo del presente año.

En la Edad Media, todo el ordenamiento jurídico de un territorio o de un lugar, se denominaba Fuero; es sinónimo de derecho (con las denominaciones, según los lugares, de *forum*, *fuero* o *furs*).

El rey Alfonso X, en 1267, concedió a Murcia el fuero de Sevilla, a cuya ciudad anteriormente se le había concedido el de Toledo (1118) -*familias de fueros* lo llaman-, siguiendo una costumbre familiar que respondía a textos jurídicos de larga tradición y vigentes en otras muchas localidades, con la intención de homogeneizar las leyes vigentes en Castilla. El primer Fuero fue concedido a Nájera por Sancho III, en 1020.

Fuero del Rey Alfonso X, El Sabio

Encontró el historiador Domingo Beltrán en el archivo ducal de Medina Sidonia un documento datado en 1501, que contenía copia legal de otro de 1272, por el cual el rey Alfonso concedía a Molina, ya reconquistada, el fuero de Murcia "*porque la villa sea mejor poblada*". Lógicamente, predominaban los musulmanes, hijos naturales y fundadores de Molina desde el siglo VIII. En el documento a Molina la obligaba a seguir a Murcia en las salidas militares, tras su enseña, (bandera que representa a un colectivo de personas o entidades de población) pues su capacidad militar no llegaría a más de unos pocos.

Con motivo de la ocupación cristiana del territorio, éstos recibieron tierras y señoríos del rey Alfonso X contraviniendo lo pactado en Alcaraz, provocando el despoblamiento mudéjar, que se acentuó con el fracaso de la rebelión musulmana de 1264, simultánea en Murcia y Andalucía y apoyada por el emir nazarí de Granada, Muhammad ibn Nasr.

Como el interés de Alfonso X era que todo el territorio castellano tuviera una misma gobernación y estuviera ocupado por cristianos, repartió los terrenos libres entre su gente y les validó los Fueros.

El Fuero, en la Edad Media, era una serie de normas jurídicas, derechos, privilegios y exenciones de las que gozaba un pueblo, una ciudad o persona, otorgado por el rey al ir ocupándolas. La mayoría de ellas en los territorios que por aquellos años eran murcianos: Molina Sikka, Mula, Aledo, Alhama, Alicante, Orihuela, Elche, Ricote y su valle. A cada fuero le correspondía. A parte de la ciudad o villa, un alfoz o territorio, y esto hace considerar que Molina dependía de Murcia. Pero veremos como no.

Alfonso X

Molina está celebrando con su Ayuntamiento y sus vecinos este año los 750 años de aquel Fuero, organizando una serie de actos y actividades que se extenderán a lo largo de 2022. Se pretende, por un lado, la teoría del municipio como espacio común de convivencia y entendimiento, tanto en el pasado como en la actualidad.



Molina Villa: población que se distingue por sus privilegios. Como Villanueva o Madrid y no llegó a más. Acaso considerarla diferente de población o aldea.

El programa cultural por esta fecha molinense incluye diversas conferencias, a cargo de profesores de la Universidad de Murcia como Domingo Beltrán Corbalán, María Martínez Martínez, exposiciones sobre el Concejo de la Villa, instrumentos musicales antiguos y la presentación de los Caballos del Vino de Caravaca de la Cruz. Destaca, también la participación de Francisca Jiménez Rodríguez, Archivera Municipal, habrá conciertos, visitas guiadas, una carrera cultural por el casco antiguo, presentaciones de libros, un campamento gastronómico, la participación de la Federación de Moros y Cristianos con Juan Manuel Bueno García, su Presidente, a la cabeza y un largo etcétera.

La participación ciudadana en estos los festejos es muy alta; están siendo muy populares y populosos, bien acogidos y resonaran durante todo el año, recordándonos nuestra muy valiosa historia de más de 750 años y la aportación vital de nuestra presencia en la región de Murcia.

